


88

	<b>SUPERVISIÓN EN TERRENO</b>		Código GLI-SUE-R-08
	GESTIÓN LOGÍSTICA INVERSA		Vigente desde 07/01/2014
		FECHA <b>07-03-17</b>	Versión 4
SUPERVISOR		CIUDAD	
<b>INFORMACIÓN DEL CLIENTE</b>			
CLIENTE/ REMITENTE	<b>GUARDO HUERTAS</b>		
N° DE GUIA	<b>700010970247</b>		
DESTINATARIO	<b>OSCAR EBIDIO RUIZ</b>		
DIRECCION:	<b>CALLE LAS BRISAS. LAPAZ</b>		
FECHA DE LA SOLICITUD			
MOTIVO DE LA SOLICITUD			
OBSERVACION:			
<b>DATOS DEL PREDIO Y DE LA PERSONA QUE SUMINISTRA LA INFORMACIÓN</b>			
DESCRIPCIÓN DE PREDIO			
NOMBRE DE LA PERSONA QUE SUMINISTRA LA INFORMACION		N° DE IDENTIFICACION	
PARENTESCO O RELACION DEL USUARIO			
<b>RESULTADO Y CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN</b>			
<b>RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN</b>			
EL ENVÍO EN MENSAJERÍA NO PUDO SER ENTREGADO YA QUE LA D. B. RECIBIÓ ESTA INFORMACIÓN Y ENTREGÓ MÁS DATOS DE UBICACIÓN COMO LA VERIFICACIÓN DEL SISTEMA - EL ENVÍO 700010970247 Y SE ENTREGÓ POR PERSONA DEL MENSAJERO EL CUAL NO FUE EL MISMO QUE HIZO.			
POSIBLES MOTIVOS DE LA RECLAMACION			
LA DEVOLUCIÓN, Y EL MENSAJERO QUE HIZO LA ENTREGA YA NO TRABAJA CON LA AGENCIA.			
RUBEN CORDERO FIRMA DEL SUPERVISOR		FIRMA DE LA PERSONA QUE SUMINISTRA LA INFORMACIÓN	



**RESPUESTA DIRECCIÓN DE  
SERVICIO AL CLIENTE**

Código: GSC-GSC-R-07

Vigente desde 20/05/2014

**GESTIÓN SERVICIO AL CLIENTE**

Versión: 2

Bogotá D.C., 08 de febrero de 2017

Señores:

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALEN

BARRIO

PALACIO MUNICIPAL DE JERUSALEN

JERUSALEN - CUNDINAMARCA

**Asunto: Respuesta Reclamación Factura No. 700010970247 CUN 7037-17-0000044372.**

Cordial saludo,

En atención a la petición mediante la cual solicita información de la factura de venta del asunto, Inter Rapidísimo S.A. le permite efectuar las siguientes precisiones:

1. Efectuada las verificaciones internas se constató que el día 01 de Diciembre de 2016, el señor RICARDO HUERTEL (REMIANTE), efectuó el envío amparado con la factura de venta número **700010970247**, el cual debía ser entregado en la dirección FINCA LAS BRISAS LA PARADA, en el municipio de JERUSALEN - CUNDINAMARCA, dirección de destino que manifestó el remitente.
2. Que el día 22 de Diciembre de 2016, el envío postal salió a terreno y no fue entregado, presentando devolución por la causal DIRECCION ERRADA / DIRECCION INCOMPLETA.
3. El día 20 de febrero de 2017, el JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN, presenta oficio solicitando información del motivo por el cual la factura de venta 700010970247 presenta devolución si anteriormente se realizó el envío bajo la factura de venta numero 700010282774, el cual fue entregado fehacientemente alguno.
4. Por lo anterior Inter Rapidísimo S.A. procede a generar auditoria en terreno, con el fin de validar la ubicación del predio y validar la existencia del mismo, donde se confirmó " El envío en mención no pudo ser entregado ya que la dirección esta incompleta y faltan mas datos de ubicación como la vereda, el sector.
5. Referente a la entrega del envío amparado bajo la factura de venta 700010282774, se realizaron las validaciones pendientes en las cuales se confirmó que el mensajero al que le fue asignado el envío lo entregó por pericia y conocimiento del sector lo cual por política de la compañía ya no es posible tener evidencia que es servicio de notificación.
6. El servicio de notificación consiste en realizar la entrega de un objeto postal en la dirección estipulada en la factura de venta y posteriormente certificar la entrega, razón por la cual la dirección no puede ser notificada en lo más mínimo, si la dirección presenta algún error o falta de algún dato para realizar la entrega debe realizar el envío nuevamente con los datos correctos, cabe aclarar que el predio debe contar con la placa de la nomenclatura, con el fin de entregar el envío en la dirección anunciada en la factura de venta.



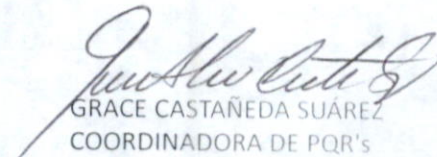
RESPUESTA DIRECCIÓN DE SERVICIO AL CLIENTE	Código: GSC-GSC-R-07 Vigente desde: 20/05/2014
GESTIÓN SERVICIO AL CLIENTE	Versión: 2

Asunto: Repuesta Reclamación Factura No. 700010970247 CUN 7037-17-0000044372.

Esperamos de esta forma dar respuesta a la solicitud y requerimiento, reiterando nuestra continua disposición para atender cualquier inquietud presentada. Recuerde que en Ínter Rapidísimo S.A., estamos comprometidos con ofrecerle un mejor servicio, usted puede comunicarse con nosotros a nuestra línea amable de servicio al cliente 5605000, en la ciudad de Bogotá o consultando con nuestra página web [www.interrapidísimo.com](http://www.interrapidísimo.com).

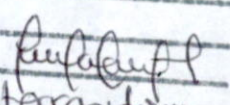
Contra la presente comunicación proceden los Recursos de Reposición y en Subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 32 de la Ley 1369 de 2009 y el artículo 30 y 31, de la Resolución CRC 3038 de 2011, los cuales deberán interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibido de la presente comunicación en cualquiera de las oficinas de INTER RAPIDÍSIMO S.A., ubicadas a nivel nacional o a través del correo electrónico: [auxiliar.pqr@interrapidísimo.com](mailto:auxiliar.pqr@interrapidísimo.com), para lo cual es necesario se sirva diligenciar el formulario que se allega adjunto.

Cordialmente,

  
GRACE CASTAÑEDA SUÁREZ  
COORDINADORA DE PQR'S

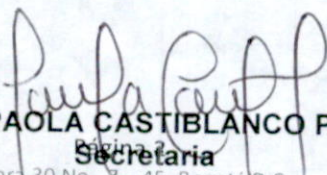
Vo Bo \_\_\_\_\_  
Transcriptor: July Rios  
Guia Interna:3000202916074

República De Colombia  
Rama Judicial Del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
de Jerusalen Cundinamarca  
CORRESPONDENCIA

Recibido hoy: 9 MAR 2017  
Hora: 5:03 pm  
Quien Recibe:   
Folios: 2 por interrapidísimo

Informe Secretarial

Jerusalén, 14 de marzo de 2017. Al despacho del Señor Juez, con pronunciamiento realizado por la empresa postal Interrapidísimo, en virtud del oficio que fue ordenado en auto anterior. Sírvase proveer.

  
YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN  
Secretaria  
Carrera 30 No. 7-45, Bogotá D.C.  
[auxiliar.pqr@interrapidísimo.com](mailto:auxiliar.pqr@interrapidísimo.com)  
LINEA AMABLE: 5605000 - 018000942777